Dirección General de Concesiones
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

**AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA DE LAS OBRAS O PSP 2, DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT".**

==========

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|---|---|---|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION
REF. POR $ ____
IMPUTAC. ____
ANOT. POR $ ____
IMPUTAC. ____
____
DEDUC.DTO. ____

TRAMITADA
14 OCT 2022
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

**Proceso N° 16405959**

**RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 0063/**

**SANTIAGO,** 14 OCT 2022

**VISTOS:**

- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP Nº 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Ley Nº 21.044, de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL N° 7, de 2018, que fijó la planta de personal y la fecha de iniciación de las actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 26, de 1 de marzo de 2018, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de abril de 2018.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.
- La Resolución D.G.O.P. N° 1415/(Exenta), de 30 de abril de 2018, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 del contrato de concesión denominado "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".
- Folio N° 31 del Libro de Construcción de las Obras, de fecha 29 de julio de 2019, por el cual la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. solicitó al Inspector Fiscal del MOP autorización para el inicio de las obras de construcción.
- Folio N° 33 del Libro de Construcción de las Obras, de fecha 13 de agosto de 2019, por el cual el Inspector Fiscal MOP autorizó el inicio de las obras de construcción.

- Resolución Exenta DGC N°1764 de fecha 11 de septiembre de 2020.

- Resolución Exenta DGC N°2153 de fecha 13 de noviembre de 2020.

- Resolución Exenta DGC N°0897 de fecha 12 de abril de 2021.

- Resolución Exenta DGC N°0026 de fecha 20 de mayo de 2021.

- D.S. N° 130, de fecha 8 de julio de 2021, se modificaron, por razones interés público, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt" y se aprobó el Convenio Ad-Referéndum número 1.

- Resolución Exenta DGC N°2154 de fecha 15 de septiembre de 2021.

- Resolución Exenta DGC N°0288 de fecha 04 de febrero de 2022.

- Resolución Exenta DGC N°1498 de fecha 23 de mayo de 2022.

- Resolución Exenta DGC N°2633 de fecha 18 de agosto de 2022.

- Folio N° 78 del Inspector Fiscal, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Libro de Explotación de la Obra.

- Resolución Exenta DGC N°57 de fecha 29 de septiembre de 2022.

- El Libro de Construcción de la Obra, Folio N° 361, de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

- El Libro de Construcción de la Obra, Folio N° 363, de fecha 30 de septiembre de 2022, del Inspector Fiscal.

- Oficio ORD. IF. PM. N° 5373 de fecha 30 de septiembre de 2022.

- La Carta GG-SCAS-GEN-195-22, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

- Resolución Exenta DGC N°3160 de fecha 03 de octubre de 2022.

- El Oficio Ord. N° 001, de fecha 07 de octubre de 2022, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP2 del Contrato de Concesión Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.

- El Acta de fecha 07 de octubre de 2022, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP2, de la obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

- El Libro de Construcción de la Obra, Folio N°372, de fecha 11 de octubre de 2022, del Inspector Fiscal.

- ORD. DGC N° 983, de 14 de octubre de 2022, del Director General de Concesiones (S).

- La Carta N° GG-SCAS-GEN-197-22, de 14 de octubre de 2022 de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

- El Oficio ORD. IF. PM. N° 5388/2022, de 14 de octubre de 2022, del Inspector Fiscal.

- El Informe "Estado de Cumplimiento para la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de la Obra Pública Fiscal Concesión Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", de 14 octubre de 2022, del Inspector Fiscal.

- Los Oficios ORD. N° 4772 de 13 de octubre de 2022, N° 4766 de 13 de octubre de 2022, y N° 4791 de 14 de octubre de 2022, todos de la Jefa de la División Legal – Fiscalía MOP.

- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Mediante D.S. MOP Nº 26, de 1 de marzo de 2018, se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt". Éste fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de abril de 2018. De acuerdo al artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el inicio del plazo de concesión será la fecha de la referida publicación.

- Mediante Resolución D.G.O.P. N° 1415/(Exenta), de 30 de abril de 2018, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 del contrato de concesión denominado "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", lo anterior de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 1.9.7 de las Bases de Licitación.

- Mediante Folio N° 31 del Libro de Construcción de las Obras, de fecha 29 de julio de 2019, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. (SCAS) solicitó a la Inspección Fiscal autorización para iniciar la construcción de las obras, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.

- Mediante Folio N° 33 del Libro de Construcción de las Obras, de fecha 13 de agosto de 2019, el Inspector Fiscal comunicó a la Sociedad Concesionaria que con fecha 13 de agosto de 2019 se autorizaba el inicio de las obras conforme a lo establecido en el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°1764 de fecha 11 de septiembre de 2020 se amplió en 61 días plazo para cumplimiento del Hito N°3 (Declaración del 50% Avance), Hito N°4 (Declaración del 90% Avance) y la PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°2153 de fecha 13 de noviembre de 2020 se amplió de 20 días plazo para cumplimiento del Hito N°3 (Declaración del 50% Avance).

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°0897 de fecha 12 de abril de 2021 se amplió en 35 días plazo para cumplimiento del Hito N°4 (Declaración del 90% Avance) y la PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°0026 de fecha 20 de mayo de 2021 se amplió en 122 días plazo para cumplimiento del Hito N°4 (Declaración del 90% Avance) y ampliación de 147 días plazo para cumplimiento de la PSP 2. Además, se autorizan las Obras Adicionales solicitadas por la DGAC.

- Que, mediante D.S. N° 130, de fecha 8 de julio de 2021, se modificó, por razones interés público, las características de las obras y servicios que indica, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt" y se aprobó el Convenio Ad-Referéndum número 1.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°2154 de fecha 15 de septiembre de 2021 se amplió en 60 días plazo para cumplimiento del Hito N°4 (Declaración del 90% Avance) y la PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°0288 de fecha 04 de febrero de 2022 se amplió en 60 días plazo para la PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°1498 de fecha 23 de mayo de 2022 se amplió en 90 días plazo para la PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°2633 de fecha 18 de agosto de 2022 se amplió en 45 días plazo para la PSP 2.

- Que, por medio del Folio N° 78, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Libro de Explotación de la Obra, el Inspector Fiscal aprobó el Reglamento de Servicio de la Obra, que tendrá validez desde la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2.

- Que, mediante Resolución Exenta DGC N°57 de fecha 29 de septiembre de 2022, se modificaron las características de las obras y servicios que indica, del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", en el sentido que la operación de la Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas a que se refiere el N° 5 del artículo 2.5 de las Bases de Licitación no será exigible para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, regulada en la letra b) del artículo 1.9.7 de las mismas Bases, debiendo realizar las adecuaciones a los proyectos de ingeniería definitiva y ejecutar las obras de conexión entre la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas preexistente y la Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, conforme las adecuaciones presentadas por la Sociedad Concesionaria al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) - Dirección Regional de Los Lagos y se elimina la obligación de la Sociedad Concesionaria, prevista en el N° 5 del artículo 2.5 de las Bases de Licitación, consistente en demoler la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas preexistente y en funcionamiento.

- Que por Libro de Construcción de la Obra, Folio SC N° 361, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A, en conformidad a lo establecido en los artículos 1.9.7 letra b) y 1.10.1 letra B), ambos de las Bases de Licitación, solicitó al Inspector Fiscal que le remitiera el informe que acreditara la completa ejecución de los obras y la operatividad de los servicios, definidos en el artículo 1.10.9 de las mencionadas Bases.

- Que, mediante Libro de Construcción de la Obra, Folio N° 363, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Inspector Fiscal entregó a la Sociedad Concesionaria el Informe requerido, acreditándose la completa ejecución de las obras y la operatividad de los servicios definidos en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, informándole, además, que una copia del mismo sería remitido a esta Dirección General, conforme lo establecen las citadas Bases.

- Que en el citado Informe, el Inspector Fiscal concluyó que, revisados los aspectos estipulados en las Bases de Licitación, se acreditó la completa ejecución y acreditación de la operatividad de los servicios, de las siguientes obras:

  - Ampliación y Mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros (PAX)
  - Ampliación del Área de Estacionamientos Vehiculares
  - Ampliación de la Vialidad Vehicular de Circulación de Acceso al Aeropuerto (land side)
  - Ampliación Área de Movimiento de Aeronaves (air side)
  - Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (P.T.A.S)
  - Reubicación de Cámara Descarga Aeronaves
  - Nuevas Instalaciones Eléctricas y/o Ayudas Visuales Asociadas a las Nuevas Obras
  - Sistema de Drenaje
  - Otras obras y/o Trabajos Complementarios: Paisajismo, Zonas de Circulación Peatonal y Cerco de Seguridad del Aeropuerto, entre otras.
  - Instalaciones Aeronáuticas DGAC.
  - Obras Adicionales solicitadas por DGAC.

- Que, mediante el Oficio ORD. IF. PM. N° 5373/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, el Inspector Fiscal remitió a la Dirección General de Concesiones el Informe Técnico que Acredita Completa Ejecución de las Obras y Operatividad de los Servicios para la Puesta en Servicio de las Obras o PSP 2.

- Que, en conformidad a lo informado por el Inspector Fiscal mediante anotación en el Libro de Construcción de la Obra Folio N° 363 de 2022, la Sociedad Concesionaria a través de su Carta GG-SCAS-GEN-195-22, de fecha 30 de septiembre de 2022, y de acuerdo a lo estipulado en el literal b.2) de la letra B) del artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, solicitó a esta Dirección General que se comprobara la correcta ejecución de las obras y operatividad de los servicios, designándose la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria que compruebe la correcta ejecución de las obras.

- Mediante Resolución Exenta DGC N°3160 de fecha 03 de octubre de 2022, el Director General de Concesiones de Obras Públicas (S) designó a la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 del contrato de concesión "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

- Que, por el Oficio Ord. N° 001, de fecha 07 de octubre de 2022, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP2, remitió a esta Dirección General el Acta de fecha 07 de octubre de 2022, en la que se informa que los días 04 y 05 de octubre de 2022, se reunió en el Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt para comprobar la correcta ejecución de la totalidad de las obras que se encuentran dentro del alcance de la PSP 2, y sesionó con fecha 6 y 7 de octubre de 2022, concluyendo que se ha constatado la correcta y completa ejecución de las obras, sin perjuicio que se detectaron observaciones menores que, en conjunto con las indicadas por el Inspector Fiscal y DGAC, citadas en los Anexos a la citada Acta, deberán ser subsanadas por la Sociedad Concesionaria en los plazos que en ella se indican, las cuales no afectan el normal funcionamiento y seguridad del servicio prestado por el concesionario, según los estándares técnicos definidos en las Bases de Licitación y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión.

- Que la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, en conformidad a lo consignado en el Acta de fecha 07 de octubre de 2022, y a lo dispuesto en el artículo 1.10.1, letra B) de las Bases de Licitación, recomendó a esta Dirección General, **Aceptar** la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 con el detalle de las observaciones contenidas en el Acta ya singularizada, cuyas reparaciones, correcciones, verificaciones, pruebas en funcionamiento e integración, deberán ejecutarse en los plazos y condiciones en ella establecidas.

- Que, el apartado III., del Acta de la Comisión, contiene los plazos para subsanar las observaciones consignadas en el Acta de la Comisión, añadiendo en el apartado IV. Consideraciones, que "...Todos los plazos deberán ser instruidos por el Inspector Fiscal a la Sociedad Concesionaria mediante anotación en el Libro de Obras, los cuales corresponden a días corridos y se computaran desde la fecha de dicha instrucción...."

- Que, mediante el Libro de Construcción de la Obra, Folio N° 372, de fecha 11 de octubre de 2022, el Inspector Fiscal remitió a la Sociedad Concesionaria, el Oficio ORD. Nº 001, de fecha 07 de octubre de 2022, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, acompañando el Acta individualizada precedentemente.

- Que, por el Oficio ORD. IF. PM. N° 5388/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, el Inspector Fiscal, en conformidad a lo establecido en el literal b.4) de la letra B) del artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, remitió a esta Dirección General, el Informe "Estado de Cumplimiento Autorización de Puesta en Servicio Provisorio de la Totalidad de la Obras Pública Fiscal Concesión Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt ", de fecha 14 de octubre de 2022, relativo al

cumplimiento de todas las exigencias contractuales necesarias para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 de la Obra Pública Fiscal "Concesión Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

- Que, a través de los Oficios ORD. N° 4772 de 13 de octubre de 2022, N° 4766 de 13 de octubre de 2022, y N° 4791 de 14 de octubre de 2022, todos de la Jefa de la División Legal – Fiscalía MOP, se aprobaron las Pólizas de Responsabilidad Civil, Riesgos Especiales y Todo Riesgo, respectivamente, correspondientes a la Etapa de Explotación.

- Que, por medio de la Carta N° GG-SCAS-GEN-197-22, de fecha 14 de octubre de 2022, la Sociedad Concesionaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 letra B, de las Bases de Licitación, y a lo informado por el Inspector Fiscal en su Folio Nº 372, de fecha 11 de octubre de 2022, solicitó a esta Dirección General la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2.

- Que, a través de ORD. DGC N° 983, de 14 de octubre de 2022, se aprobaron las Boletas de Garantía, correspondientes a la Etapa de Explotación.

**R E S U E L V O:**

1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 22:00 horas de la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

2. **ESTABLÉCESE,** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", autoriza a la Sociedad Concesionaria a explotar los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos, que correspondan para cada una de las nuevas áreas habilitadas dentro del Área de Concesión, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.7, letra b) y 1.10.1, letra B), de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras.

3. **DISPÓNESE** que la corrección de las observaciones establecidas en el Acta de la Comisión de PSP 2 de 07 de octubre de 2022 dentro de los plazos que allí se indican, deberá ser instruida por el Inspector Fiscal a la Sociedad Concesionaria mediante anotación en el Libro de Obras y que los referidos plazos serán computados desde la fecha de la aludida instrucción.

4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., a la División de Construcción, División de Operaciones y a la División Jurídica de la Dirección General de Concesiones de Obras Púbicas, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

LUIS ELTON SANFUENTES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)

**CCG/JSM/CSC/CPF**
**Proceso N° 16405959**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|---|---|---|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. , U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC.DTO. _____

JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Claudio Soto Cardenas
Jefe División
de Construcción DGC (S)

Proceso N° 16405959